

Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 007

Padre Las Casas,

04 JUN 2010

VISTOS:

Comercial N° 2111, de fecha 23.03.2010.

15.01.2009 correspondiente al pago de la Patente Comercial Rol 2-739.

18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente
- 2.- La orden de Ingreso N° 347.358, de fecha
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la oficina de Rentas Municipales.

2.- Que, el contribuyente que se individualiza, comunicó formalmente, con fecha 31.05.2010, el traslado de Domicilio a la Ciudad de Los Angeles.

DECRETO:

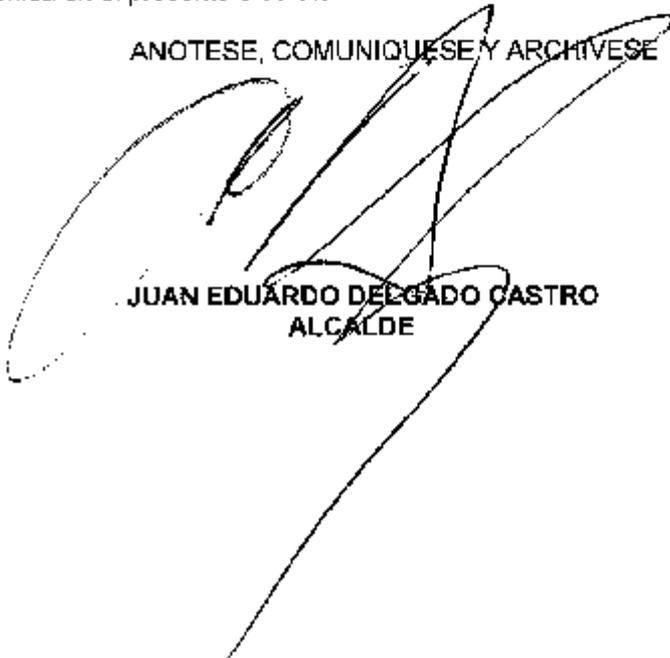
1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-739
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OFICINA ADMINISTRATIVA
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LINCOÑIR N° 755 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN MUÑOZ Y SALAZAR LTDA
RUT	: 76.091.340-5
DIRECCIÓN PARTICULAR	: VALDIVIA N° 300 OF. 903 LOS ANGELES
REPRESENTANTE LEGAL	: CARLOS MUÑOZ SEPULVEDA
RUT	
TELEFONO	

la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YES/ada
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(2-739)
15 32900